

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
5566 - -
Fecha de Aprobación
28 ABR 2022
ROL S.I.I
670-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 303 DE 28/03/2022
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº - de fecha - (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. Nº A-987
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL**
de la obra menor destinada a **COMERCIO (LOCALES Nº112-113-114-115)**
ubicada en calle/avenida/camino **DIEGO PORTALES** Nº **157-161**
Lote Nº **1** manzana - localidad o loteo **CHINCHOS** sector **URBANO**
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial --

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA COSTANERA ARICA	76.524.304-1		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PAUL CORTHORN POLLONI	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
ALEJANDRA BAEZA MUÑOZ	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
DANIEL TELLO AGUIRRE	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-	-	-	-

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9983	23/07/2021	208,58 m2	COMERCIO

RESOLUCIÓN N°	FECHA:

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

Detalle del proyecto:

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 9983 de fecha 23/07/2021, que autorizo efectuar alteraciones y Modificación. El proyecto corresponde a la Unión de cuatro locales comerciales, 112, 113, 114 y 115 correspondiente al primer nivel con destino de equipamiento comercial para la habilitación de la tienda "Farmacia SalcoBrand", en la propiedad perteneciente a Inmobiliaria Costanera Arica S.A., ubicado en Av. Diego Portales N° 157 - 161, Arica.

La habilitación de los Locales 112, 113, 114 y 115 correspondiente al primer nivel con destino de equipamiento comercial, corresponde a una superficie total de 208,58 m². El proyecto no aumenta superficies y quedara habilitado para el destino de uso Comercial.

Se reciben todas las alteraciones indicadas en el presupuesto adjunto a la solicitud de obra menor.

Finalmente, el recinto de los Locales 112, 113, 114 y 115 ubicado en Av. Diego Portales N° 157 - 161, Arica, se presenta habilitado para su uso y que corresponde a una superficie total de 208,58 m².

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Derechos municipales cancelados según boletín N°6353064 de fecha 25/04/2022.



PABLO ARELLANO ROCA BADO
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)